

# ACTA NÚMERO VEITIUNO.

## DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de reuniones de la Clínica Municipal Tres Cantos de esta Ciudad, desde las catorce horas del día diez de octubre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Asesor Jurídico del Concejo, la Directora de Asuntos Jurídicos, el Director General y el suscrito Secretario Municipal.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum:
- II) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

**ACUERDO NUMERO UNO:** a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por la Licenciada -----, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI; a partir del día tres de octubre del año dos mil veintidós; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$850.67), en concepto de pago de prestaciones laborales para la trabajadora -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DOS:** a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el Ingeniero -----, Técnico de la Unidad de Proyectos de Infraestructura; a partir del día diez de octubre del año dos mil veintidós; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$544.58), en concepto de pago de prestaciones laborales para el trabajador -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba con SIETE VOTOS, se abstiene y salva su voto la Regidora Carmen Flores Canjura, y se abstienen los Regidores Adolfo Rivas Barrios y Eulalio Rodríguez Flores.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO TRES:** a) Nombrar a la señora -----, como JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI, a partir del día once de octubre del año dos mil veintidós, devengando un salario de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$900.00), con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** a) Aprobar el incremento salarial por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), a la señora -----, quien ostenta el cargo de Auxiliar en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, devengando a partir del uno de noviembre del corriente año un salario mensual de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), con prestaciones de ley; b) Aprobar el incremento salarial por la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00), a la señora -----, quien ostenta el cargo de Auxiliar en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, devengando a partir del uno de noviembre del corriente año un salario mensual de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), con prestaciones de ley; c) Instrúyase a la Jefa de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias necesarias; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CINCO:** a) *Declarar la Calificación de Urgencia el Municipio de Nejapa*, por el plazo de quince días, de conformidad al Estado de Emergencia Nacional por el Huracán Julia, decretado por la Asamblea Legislativa; b) INSTRUYASE a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta municipalidad, para que conforme a las solicitudes de los requirentes realice la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, para la compra de materiales de construcción o insumos en lo referente a bienes para vivienda, alimentación, enseres domésticos u otros análogos de utilidad familiar, que sean necesarios para paliar los estragos y efectos provocados por el Huracán Julia, y otros que conforme a las necesidades de las familias que se vean afectadas sea necesario y de urgencia su obtención y distribución; c) Se aprueba el FONDO PARA ATENDER LOS GASTOS POR LA EMERGENCIA DEL HURACÁN JULIA por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), que servirán para cubrir las necesidades de los habitantes de las comunidades que se vean afectadas por el Huracán Julia, autorizando la reprogramación presupuestaria al Presupuesto aprobado para el presente año, autorizando a la Jefa de Presupuesto para dicho fin; d) Instrúyase a la Tesorera Municipal para que realice la reserva del fondo aprobado del Fondo Municipal y erogue las cantidades que sean necesarias en la compra de los materiales o insumos para ejecutar el presente acuerdo, debiendo contar con la documentación de respaldo requerida por la ley en cada erogación; e) Nómbrase como Administradora de Orden de Compra a la Gerente de Bienestar Social, Licenciada -----, delegándose para que firme toda la documentación o requisiciones que sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO SEIS:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: "REMODELACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO – HOSTAL LOS RANCHOS", hasta por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,649.68), dicho proyecto se ejecutará Vía Administración y será financiado con Fondos Propios, Cuenta Polideportivo de Nejapa Vitoria Gastéiz; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se

autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ---  
----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; d) Nómbrase como Administrador de la Carpeta al Ingeniero -----, Gerente de Desarrollo Urbano; e) Nómbrase como Administradora de Compras a la Licenciada -----, Administradora de Polideportivo y Hostal. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO SIETE:** a) AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que utilice los materiales del Banco Municipal de Materiales y materiales remanentes del proyecto "Reparación de tramo de calle de acceso a colonia Cuesta Blanca", para ejecutar la obra RELLENO DE CÁRCAVA EN CASERÍO LAS VEGAS, CANTÓN TUTULTEPEQUE, siendo los materiales autorizados según el detalle siguiente:

Relleno de cárcava en Caserío Las Vegas, Cantón Tutultepeque		
Materiales remanentes de proyectos y banco municipal de materiales		
Descripción	Cantidad	Unidad
Piedra cuartona	12.00	m <sup>3</sup>
Cemento	100.00	bolsas
Arena	10.00	m <sup>3</sup>
Tierra blanca	40.00	m <sup>3</sup>

b) Notifíquese a la Gerencia de Desarrollo Urbano para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO OCHO:** a) Aprobar la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,626.50), que serán destinados para la realización del "PLAN DE VERANO JUVENTUD 2022", presentado por el señor -----, Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos aprobados de la cuenta "PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIALES Y REDUCIR LOS NIVELES DE VIOLENCIA 2022 / FONDO DE APOYO MUNICIPAL"; c) Instrúyase a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las compras respectivas; d) Instrúyase al señor -----, Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** a) Autorizar a la señorita -----, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Contabilidad en la Alcaldía Municipal de Nejapa, para el uso del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), en el nivel de acceso a módulo de Tesorería; b) Notifíquese a las unidades e instituciones correspondientes dicha autorización para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** a) Autorizar a la señorita -----, quien actualmente ostenta el cargo de Colectora Municipal y asumirá el cargo de Auxiliar de Tesorería en la Alcaldía Municipal de Nejapa a partir del uno de noviembre del corriente año, para el uso del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), en el nivel de acceso a módulo de Tesorería; b) Notifíquese a las unidades e instituciones correspondientes dicha autorización para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO ONCE:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A, de conformidad al cuadro siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	FUENTE DE RECURSOS	DE	MONTO ASIGNADO
FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477/ SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477		\$2,000.00
FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477/ SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS	FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477		\$5,000.00
FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477/ SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477		\$5,000.00
FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477/ AYUDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN NEJAPA	FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477		\$4,000.00
FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477/ PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSO	FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477		\$12,000.00

b) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DOCE:** a) Darse por enterados de INFORME presentado por la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada -----, referente instrucción girada por el Concejo Municipal mediante acuerdo número Quince de acta número Nueve, de reunión celebrada el día veintisiete de abril del año dos mil veintidós referente a elaboración de contratos de arrendamiento de locales ubicados en el mercado municipal Plaza España; b) Se instruye a la Comisión de Mercados o en su defecto al Administrador de Mercados señor -----, para que pueda investigar y analizar la situación de los puestos adjudicados ya que a la fecha no tienen contrato firmado e informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos las medidas que tomarán como comisión al respecto, lo anterior con el objetivo de que se informe a este concejo previo al cumplimiento del plazo de los mismos; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO TRECE:** a) Facúltese al Alcalde Municipal Jorge Alexander Escamilla, en su calidad de Alcalde, para que comparezca ante Notario y otorgue Poder Especial a favor del señor -----, colaborador de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que pueda realizar todos los trámites que se requieran para la Reasignación o Reposición de Placas por Extravío, del vehículo PLACAS N16068, ante SERTRACEN; b) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), EN CONCEPTO DE TRAMITE DE REPOCISION DE PLACAS, del vehículo Placa N16068, para acudir a las oficinas de Sertracen y cancelar el costo de la reposición; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que, de la cuenta de Fondo Municipal, erogue la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), para acudir a las oficinas de Sertracen y cancelar los costos por el proceso de Reposición de placa, los cuales serán liquidados contra las facturas correspondientes; d) Girar instrucción a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que dé seguimiento al presente acuerdo; e) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** a) Se Autoriza la modificación del "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA ASOCIACION DE COMANDOS DE SALVAMENTO, GUARDAVIDAS INDEPENDIENTES DE EL SALVADOR", suscrito el día veinte de agosto del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de la Licenciada -----, en el sentido que la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$300.00), serán entregados a la Asociación, el día uno de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo del convenio relacionado en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Nejapa, y serán utilizados para la compra de combustible de la ambulancia utilizada en la filial Nejapa. Debiendo la Asociación de liquidar la cantidad entregada el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo del convenio relacionado, debiendo presentar las facturas en concepto de pago de combustible para la ambulancia que esa Asociación posee, así como un informe de las labores que realizaron. Dicha liquidación será un requisito para que le puedan ser entregados los fondos del siguiente mes. Quedando vigentes el resto de las cláusulas; b) Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Jorge Alexander Escamilla, firme la modificación del convenio respectivo; c) Se delega a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su elaboración; d) Hágasele saber a la Asociación relacionada que respecto a lo que manifiesta que el nombre que consta en las facturas que presenta a esta municipalidad sea más corto al actual, puede solicitar, en las diferentes gasolineras del país, este sea establecido de manera abreviado; e) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** a) Se gira instrucción a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones administrativas necesarias para que el señor ----- Pérez Castro realice el pago para la reparación del Autobús Placa N2916, por haber sido colisionado con una Motocicleta de su propiedad Placa -----, Debiendo informar a este Concejo los resultados de dicha instrucción en un plazo de UN MES, para que este resuelva lo que a derecho corresponda; b) Se gira instrucción al señor -----, Jefe de Transporte/Servicios Generales, para que dé cumplimiento a lo regulado en el Instructivo para el uso de Vehículos, Mantenimiento y Suministro de Combustible de la

Alcaldía Municipal de Nejapa, Ley de Procedimientos Especiales Sobre Accidentes de Tránsito y Reglamento Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, so pena, de ser sancionado de conformidad a lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo. Así mismo se le hace saber que no está ni queda facultado para conciliar en ningún accidente en los que resulten involucrados los vehículos municipales; c) Dado que se tuvo a la vista estado de cuenta de fecha veinte de septiembre del dos mil veintidós correspondientes al pago del seguro de vehículos y observando que el día siete de septiembre del corriente año se efectuó el pago correspondiente a la cuota del mes de Julio, y que a esa fecha se encuentra pendiente de pago las cuotas de agosto y septiembre, con lo cual en caso de accidente de uno de los vehículos, no podría utilizarse el seguro respectivo, se gira instrucción a la Tesorera Municipal y al Director General, para que realicen las gestiones necesarias a efecto que las cuotas de los seguros de cualquier índole contratados por éste Concejo, sean cancelados en tiempo, con el objetivo de evitar que se sigan dando inconvenientes como el antes descrito; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos

**JORGE ALEXANDER ESCAMILLA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**ADOLFO RIVAS BARRIOS**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**CARMEN FLORES CANJURA**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**EULALIO RODRÍGUEZ FLORES**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO**  
REGIDORA SUPLENTE

**CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ**  
REGIDORA SUPLENTE

**MAURICIO CRISTINO SOLIS**  
REGIDOR SUPLENTE

**DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA**  
REGIDOR SUPLENTE

**OSCAR MAURICIO PLEITEZ PORTILLO**  
SECRETARIO DEL CONCEJO

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.